"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

VISTOS:

El Oficio N°033-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 17 de enero de 2023, Memorando N° 145-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 144-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 143-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 142-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 141-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 140-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 138-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 137-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 136-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 135-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 134-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 133-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 131-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 130-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 129-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 128-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 127-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; Memorando N° 126-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los Gobiernos Regionales se rigen por el principio de gestión moderna, en el que la Administración Publica Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Mediante Memorando N°126-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Obstetra, Marlon Pinedo Dávila,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Centro de Salud San Miguel de Poro Poro de la Microred de Salud Tingo, con destino al Puesto de Salud Nuevo Omia

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

de la Microred de Salud Pomacochas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Con Memorando Nº127-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Técnico en Enfermería**, **Pedro Marino Garay Trigoso,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Cheto de la Microred de Salud Pipus, con destino al Puesto de Salud Virgen de Asunta de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través del Memorando Nº128-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Técnico en Enfermería**, **Nelson Vargas Mori,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Quinjalca de la Microred de Salud Molinopampa, con destino al Centro de Salud 09 de Enero de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorando Nº129-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Técnico en Laboratorio**, **Alfonso Santillán Vargas,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Centro de Salud Balzas de la Microred de Salud Leymebamba, con destino al Centro de Salud 09 de Enero de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Con Memorando Nº130-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Técnico en Enfermería**, **Elizabeth Santillán Villa,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud San Salvador de la Microred de Salud Santo Tomas, con destino al Hospital "María Auxiliadora" de Rodríguez de Mendoza de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través, Memorando Nº131-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Obstetra**, **Elizabeth Crisalida Cuzcano Valenzuela,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Chosgon de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, con destino al Puesto de Salud Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorando Nº133-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Medico**, **Lelis Nery Guillen Salazar,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Centro de Salud Zarumilla de la Microred de Salud Zarumilla, con destino al Centro de Salud Pedro Ruiz de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

Con Memorando Nº134-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Obstetra**, **Manuel Gonzales Atencio,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Florida de Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, con destino al Centro de Salud Pedro Ruiz de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través del Memorando Nº135-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Licenciada en Obstetricia**, **Carla Lisset Espinoza Lazaro,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Izcuchaca de la Microred de Salud Longar, con destino al Centro de Salud Molinopampa de la Microred de Salud Molinopampa, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorando Nº136-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Técnico en Enfermería**, **Olita Yene Vega Portal**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Florida de Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, con destino al Puesto de Salud Virgen Asunta de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Con Memorando Nº137-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Medico**, **Alfredo Farro Flores,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Garzayacu de la Microred de Salud Pomacochas, con destino al Centro de Salud Pedro Ruiz de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través del Memorando Nº138-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Obstetra**, **Olga Dávila Martínez,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Chosgon de la Microred de Salud Pedro Ruiz Gallo, con destino al Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorando Nº140-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Técnica en Enfermería**, **Milagros Chavez Culquimboz,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Cuispes de la Microred de Salud Pedro Ruiz, con destino al Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Con Memorando Nº141-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Técnico en Enfermería**, **Timoteo Rojas Puerta,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

103 Chachapoyas, 09 FEB. 2023

Puesto de Salud Libano de la Microred de Salud Nuevo Chirimoto, con destino al Puesto de Salud Pedro Castro Alva de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través del Memorando Nº142-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Técnico en Enfermería**, **Karina Magaly Bustamante Gutierrez,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023,** del Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, con destino al Centro de Salud Yerbabuena de la Microred de Salud Yerbabuena, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorando Nº143-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Técnica en Laboratorio**, **Alexander Alva Chappa,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, con destino al Puesto de Salud Pedro Castro Alva de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Con Memorando Nº144-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación de la servidora civil **Técnico en Enfermería**, **Yolanda Isabel Ramos Bautista,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Puesto de Salud Conila Cohechan de la Microred de Salud Luya, con destino al Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

A través del Memorando Nº145-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos establece que corresponde la rotación del servidor civil **Medico**, **Carlos Alberto Diaz Ledesma,** a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, del Centro de Salud Jumbilla de la Microred de Salud Jumbilla, con destino al Puesto de Salud Señor De Los Milagros de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Oficio N° 033-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 17 de enero 2023, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del acto administrativo del personal rotado a los diferentes Puesto de Salud, Centro de Salud y Direcciones del ámbito de esta Entidad por estricta necesidad de servicio, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, tal como lo detalla en el cuadro adjunto.

Que, para el desarrollo del presente caso materia de este acto resolutivo, se tiene que tomar en cuenta el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, publicado el 06 de marzo de 1984, y el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, publicado el 15 de enero del 1990;

En cuanto al desplazamiento de los servidores públicos, los artículos 75º y 76º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 , establecen que el desplazamiento para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Además de ello en lo que concierne al destaque, el artículo 80° del referido Reglamento dispone que es la acción de desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional;

Que conforme al artículo 78 del precitado reglamento, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario; del mismo modo, el artículo 82 menciona que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP, sobre desplazamiento de personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, define a la rotación como la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa; además, se precisa que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo y supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor,

Que mediante el Informe Técnico N° 1131-2016-SERVIR/GPGS se señala que la rotación es la acción administrativa, regulada en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que consiste en la reubicación del servidor nombrado al interior de la entidad, en un cargo previsto en los documentos de gestión interna (CAP provisional), donde aquel pueda efectivamente desempeñarse, teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, así como respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

El artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 la **ROTACIÓN** de los servidores profesionales de la salud de los diferentes Puesto de Salud y Centro de Salud del ámbito de esta Entidad, por estricta necesidad de servicio, que se detalla a continuación:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO
1.-	PINEDO DAVILA, Marlon	Obstetra	Centro de Salud San Miguel de Poro Poro de la Microred de Salud Tingo, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Nuevo Omia de la Microred de Salud Pomacochas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
2.-	GARAY TRIGOSO, Pedro Marino	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud Cheto de la Microred de Salud Pipus, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Virgen de Asunta de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas
3.-	VARGAS MORI, Nelson	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud Quinjalca de la Microred de Salud Molinopampa, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud 09 de Enero de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
4.-	SANTILLAN VARGAS, Alfonso	Técnico en Laboratorio	Centro de Salud Balzas de la Microred de Salud Leymebamba, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud 09 de Enero de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
5.-	SANTILLAN VILLA, Elizabeth	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud San Salvador de la Microred de Salud Santo Tomas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Hospital "María Auxiliadora" de Rodríguez de Mendoza de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
6.-	CUZCANO VALENZUELA, Elizabeth Crisalida	Obstetra	Puesto de Salud Chosgon de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
7.-	GUILLEN SALAZAR, Lelis Nery	Medico	Centro de Salud Zarumilla de la Microred de Salud Zarumilla, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
8.-	GONZALES ATENCIO, Manuel	Obstetra	Puesto de Salud Florida de Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
9.-	ESPINOZA LAZARO, Carla Lisset	Licenciada en Obstetricia	Puesto de Salud Izcuchaca de la Microred de Salud Longar, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Molinopampa de la Microred de Salud Molinopampa, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

10.-	VEGA PORTAL, Olita Yene	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud Florida de Shipasbamba de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Virgen Asunta de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
11.-	FARRO FLORES, Alfredo	Medico	Puesto de Salud Garzayacu de la Microred de Salud Pomacochas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
12.-	DAVILA MARTINEZ, Olga	Obstetra	Puesto de Salud Chosgon de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
13.-	CHAVEZ CULQUIMBOZ, Milagros	Técnica en Enfermería	Puesto de Salud Cuispes de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo de la Microred de Salud Pedro Ruiz, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
14.-	ROJAS PUERTA, Timoteo	Técnico en Enfermería	Puesto de Salud Libano de la Microred de Salud Nuevo Chirimoto, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Pedro Castro Alva de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
15.-	BUSTAMANTE GUTIERREZ, Karina Magaly	Técnico en Enfermería	Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Yerbabuena de la Microred de Salud Yerbabuena, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
16.-	ALVA CHAPPA, Alexander	Técnico en Laboratorio	Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Pedro Castro Alva de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
17.-	RAMOS BAUTISTA, Yolanda Isabel	Técnica en Enfermería	Puesto de Salud Conila Cohechan de la Microred de Salud Luya, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Centro de Salud Luya de la Microred de Salud Luya, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
18.-	DIAZ LEDESMA, Carlos Alberto	Medico	Centro de Salud Jumbilla de la Microred de Salud Jumbilla, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.	Puesto de Salud Señor De Los Milagros de la Microred de Salud Chachapoyas, jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Personal o la que haga sus veces de la entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, el informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y desempeño de los servidores rotados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10880

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCI/DIRESA
OGDRRHH/DIRESA
OTI/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS
C.S. JUMBILLA
P.S. CONILA COHECHAN
C.S. LUYA
P.S. PEDRO CASTRO ALVA
C.S. YERBABUENA
P.S. LIBANO
P.S. CUISPES
C.S. PEDRO RUIZ
P.S. CHOSGON
P.S. GARZAYACU
P.S. FLORIDA DE YAMBRASBABA
P.S. VIRGEN ASUNTA
P.S. IZCUCHACA
C.S. MOLINOPAMPA
C.S. ZARUMILLA
P.S. SHIPASBAMBA
P.S. SAN SALVADOR
C.S. BALZAS
C.S. 09 DE ENERO
P.S. QUINJALCA
P.S. CHETO
P.S. SAN MIGUEL DE PORO PORO
P.S. NUEVO OMIA
HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA" DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
INTERESADOS (18)
ARCHIVO

WTR/D.E.DIRESA
RISV/D.OAJ.DIRES